

ACTA N° 113

ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina, a 16 de enero del 2020, siendo las 10:13 horas se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa señora Priscilla Castillo Gerli, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR.SERGIO CAMPOS PEÑA
- SR.FELIPE MENDEZ GUZMAN
- SR.JULIO SEGUER CONTRERAS
- SR.PATRICIO VERGARA MORAGA
- SR.FRANCISCO VALDES LAZO

- Sr. ROBERTO MARTINEZ CONCHA
Secretario Municipal (S)

Ausente: Concejales Hugo Guajardo Roa.

TABLA:

- 1.- Cuentas
- 2.- Comisiones
- 3.- Decreto Exento N° 40, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar funciones de personal a honorarios.
- 4.- Decreto Exento N° 65, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para autorizar suscribir convenio con SENDA Región del Maule.
- 5.- Decreto Exento N° 116, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos El Radal.
- 6.-Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli :

Pasamos a Cuentas .

Asesor Legal – Manuel Mellado Olivos: Hace referencia a Oficio N° 131 del 9 de enero 2020 de Contraloría por denuncia realizada por el Concejales Felipe Méndez Guzmán, respecto a pronunciamiento que determina si don Santiago Correa Correa estaría inhabilitado para ejercer funciones de esa entidad edilicia ya que sería conviviente de la Alcaldesa, luego de un extenso análisis señala que consecuentemente con el texto normativo, se desprende que un funcionario puede ser supuestamente conviviente de la Alcaldesa pero esto no le impide ser contratado o nombrado en esta entidad edilicia, finalmente en este orden de consideraciones la Contraloría puede incluir un procedimiento disciplinario a esa jefatura cuando se advierte acciones u omisiones de su parte que afecten la probidad administrativa y siendo ambigua en la denuncia se desestima el reclamo del Concejales Felipe Méndez.

Concejal Felipe Méndez Guzmán : Voy a hacer una nueva presentación con los antecedentes que dice el informe que no se presentaron. Como no se adjuntaron documentos, licitaciones, donde se refleje que podría haber conflictos de interés, donde incluye a la Alcaldesa. Decir que el Informe indica que la máxima autoridad debería abstenerse de participar en decisiones que tienen relación con el mencionado profesional. Y acá hay situaciones que han pasado por acuerdo del Concejo Municipal que van en beneficio profesional mencionado y que la Alcaldesa ha abalado.

Concejal Sergio Campos Peña: Manuel, a mí me preocupa que la Contraloría advierte que la Alcaldesa no debiese votar en cosas que favorezcan a Secplan, pero se votó PMG y lo favorece en un bono no menor, el aumento por la nueva ley de Plantas. Entonces Manuel esas cosas no debieron haber pasado, Manuel Ud. como Jurídico debió haber advertido de esa situación.

Administradora Municipal – Doña Beatriz Téllez Cruz: Sugiero leer la Ley de Plantas antes de hacer aseveraciones que no corresponden.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Cuando se aprobó la nueva Ley de Plantas favoreció a muchos trabajadores que lo merecen y se entiende porque son facultades del gobierno etc. No recuerdo que alguien hubiese hecho algún comentario externo por las redes sociales donde diga “funcionarios municipales se subieron el sueldo”, porque la gente generalmente habla cosas que no les corresponde. La semana pasada en este Concejo por Ley teníamos que aprobar la dieta de los Concejales, nosotros decidimos mantener el valor de la dieta y al minuto ya estaba filtrado en redes sociales donde se dijo que habíamos subido la dieta. Fuimos denostados por mucha gente, principalmente por personas que están ligadas al municipio y que son los que están entregando esa información cuando esa información debe ser solicitada por Transparencia. Si alguno de ellos me está escuchando quiero que sepa que si estamos aquí no es por un sueldo, es porque tenemos la vocación de servicio y parte de esa dieta la ponemos a disposición de la gente. No estoy disponible para gente de mala fe y de este municipio estén denostando a este concejo. Hay una persona que está permanentemente dándole a los concejales y ustedes saben perfectamente quien es.

Asesor Jurídico – Don Manuel Mellado Olivios : En el deber de asesoría que me compete y que me pareció complicada la semana pasada, cuando se presenta un requerimiento de dieta del año y se aprueba por la totalidad de los concejales y acto seguido se rechaza habiendo tenido la misma lógica ya que implicaba gastos del presupuesto 2020 que los concejales argumentaron del segundo requerimiento que desestimaban la aprobación de los honorarios, por lo tanto, se produce una paradoja, que difícilmente puedo omitir o denunciar a Contraloría, por lo tanto, por principio de probidad la Ley obliga frente a un mismo hecho y similar fundamentación, debe proceder de la misma manera. Si los Concejales estimaban basado en el presupuesto 2020 que no aprobaron; se aprobaron la dieta, acto seguido debían aprobar las funciones de honorarios o rechazar la dieta.

Concejal Patricio Vergara Moraga : Ud es abogado está desinformado lea bien la Ley.

CUENTAS COMISIONES:

Comisión de Salud , se revisa mayores ingresos y gastos por \$128.500.000. Concejal Sergio Campos consulta por convenio con laboratorio de Molina y solicita revisar convenio con Hospitales del año 2016 en adelante.

Comisión de Finanzas, se revisa modificación presupuestaria, se incorporan proyectos aprobados por Subdere 2018-2019, y 2020. . La comisión acuerda revisar la información y proponer modificaciones, además de incorporar los recursos destinados a la auditoría interna.

Comisión de Educación, se revisa modificación presupuestaria según Ord. N° 86 correspondiente a mayores ingresos, saldo inicial y traspaso deuda flotante.

Comisión de Turismo , Gerente de la Corporación da a conocer que don Gonzalo Urzua rechazó la invitación para pertenecer al directorio por motivos personales. .Concejo acuerda proponer a la señora Paulina Tobar.

Concejal Julio Seguel Contreras : Mencionar que quien habla por sugerencia del Director de la Corporación de Turismo planteo la posibilidad de que pudiera ingresar al directorio don Carlos Acuña, ya que tiene que ver con temas de finanzas, en el cual el Concejal Mendez no quiso escribir el nombre de él.

Concejal Felipe Méndez Guzmán : Aclarar que por mayoría de los asistentes a la comisión sugiero a la señora Paulina Tobar.

Alcaldesa Priscilla Castillo: Pasamos al Decreto Exento N° 40 que requiere acuerdo para aprobar funciones de personal a Honorarios.

Sr. Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (s):

DECRETO EXENTO N° 40/2020

Molina 6 enero 2020

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N° 3.343 de fecha 12 de diciembre 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020
 - b) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L.L. N° 1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad imperiosa del servicio la realización de funciones específicas por parte de servidores a contratar mediante la modalidad de prestación de servicios a honorarios, se pasa a disponer lo que sigue:

DECRETO:

1º REQUIÉRASE acuerdo del **H.CONCEJO MUNICIPAL**, para aprobar, funciones de personal a honorarios, a suma alzada y asimilados a grado, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

1 Profesional Informática para cumplir la siguiente función:

Mantener operativos los servidores municipales y responder ante contingencias que permitan la continuidad de los servicios en servidores de dominio, base de datos, firewall, correo y web.

1 Profesional Periodista para cumplir la siguiente función:

Asesorar el contenido de las notas de video elaborando textos y audio, aplicando las herramientas digitales informativas en las redes sociales y web municipal.

1 Profesional Comunicador Audiovisual Digital para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría en edición de videos y notas de actividades municipales.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Llevar el registro de las audiencias, viajes y donativos, respecto a la Alcaldesa y demás funcionarios sujetos a lobby, según lo dispone la ley N° 20.730.

SECRETARIA MUNICIPAL:

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Asesorar a las unidades municipales en transparencia activa y pasiva, gestionando las solicitudes de acceso a la información y gestión documental. Desarrollar aplicaciones en entorno web según requerimientos como también aportar en la innovación tecnológica en distintas plataformas y arquitecturas.

ASESORIA JURIDICA:

1 Abogado para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión y coordinación de respuestas a Contralorías, colaborar con las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica en lo relativo a redacción de minutas de subvenciones, contratos y oficios y, gestionar respuestas a organizaciones comunitarias relativas a asuntos legales.

SECPLAN:

1 Técnico Dibujante para cumplir la siguiente función:

Apoyar a la Secplan en la elaboración y postulación de proyectos de tipo social y deportivo comunitarios.

1 Dibujante Técnico para cumplir la siguiente función:

Ejecutar la planimetría de los proyectos que se postulan a Fondos FRIL, PMU y Circular 33 GORE y apoyar la gestión de los arquitectos de la Secplan en la elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

O.I.T.M. (Oficina de Impuesto Territorial Municipal)

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalizar en terreno propiedades agrícolas para modificar las clases de uso de suelo y no agrícolas para revisión de nuevas construcciones, ampliaciones, cambios de destino.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalización en terreno de agroindustrias y actualización del geocatastro.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Apoyar la revisión y análisis de las cuentas presupuestarias, contables y rendiciones de subvenciones a instituciones, para la correcta contabilización e imputación de acuerdo a la normativa vigente

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Profesional o Técnico para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de entrega de ayudas sociales y de emergencia en la comuna.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión administrativa de la Casa del Adulto Mayor, de acuerdo a los lineamientos de acción que establezca la Dideco.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

1 Técnico Eléctrico para cumplir la siguiente función:

Asesorar a la D.O.M. en el diseño y postulación de proyectos eléctricos para la comuna.

DIRECCION DE LAS PERSONAS:

1 Técnico o Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de tramitar las licencias médicas y recuperar de los organismos previsionales los subsidios por licencias médicas.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

2 Gestores Administrativos para cumplir la siguiente función:

Apoyar las acciones referidas al funcionamiento de aparatos, dispositivos o casetas que el municipio ponga a disposición en diversos sectores de la comuna.

HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO

ALCALDIA:

1 Técnico para cumplir la siguiente función:

Prestar apoyo en la gestión de desarrollo del trámite digital Requerimiento de la Comuna, derivación y desarrollo de evaluaciones parciales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para Informaciones debiendo cumplir la siguiente función:

Orientar al público respecto de la ubicación física de las distintas unidades, departamentos y programas que se ejecutan en el municipio.

SECRETARIA MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión del Secretario del Concejo Municipal y COSOC en la convocatoria a reuniones y transcripción de actas y acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo respectivas.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Técnico para PRODESAL para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría agrícola en la ejecución del plan anual y de mediano plazo del programa PRODESAL.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

1 Gestora Administrativa para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión administrativa del Programa SENDA Previene en la comunidad, de acuerdo a los lineamientos de acción que establece el convenio.

Concejal Sergio Campos Peña : Esta es la tercera vez que pasa por Concejo esto que se rechazó dos veces . Me gustaría hacer una pregunta a jurídico ¿Porque tanta insistencia en aprobar algo que ya se ha rechazado dos veces?

Asesor Jurídico – Manuel Mellado Olivos : Concejal porque la municipalidad no tiene la capacidad de cumplir el desarrollo de las funciones que la comunidad requiere mediante la sola planta municipal, por lo tanto, se requiere contratar servicios específicos especiales a personas que están en la modalidad de contratación a honorarios, esto ocurre en todo el país y en todos los servicios públicos. No resulta posible otra opción porque no queda cupo para planta, contrata ,solo queda la posibilidad de contrato a honorarios.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Son las mismas funciones que contratamos todos los años.

Concejal Sergio Campos Peña : Si pienso cuando rechazamos la licitación por el mantenimiento de los vehículos y quedó rechazado y ustedes decidieron hacer un trato directo por tres meses, ¿Por qué no se insistió igual que ahora?.

Asesor Jurídico – Manuel Mellado Olivos: Porque no existe la posibilidad de hacer una contratación directa para profesional a honorarios

Concejal Sergio Campos Peña: No haber insistido en la licitación.

Asesor Jurídico - Don Manuel Mellado Olivos: De hecho está pensado traerla para el primer Concejo extraordinario si se produce, o el primer Concejo de febrero , porque Contraloría lo ha establecido así.

Concejal Sergio Campos Peña: Lo otro, no es nada contra el jurídico como persona, vuelvo a insistir, pero si dada la negligencia del jurídico que tenemos en el Concejo, ya que no nos está asesorando y que debió haber advertido la situación en el concejo pasado y que ahora lo está leyendo, si Ud. tiene la Ley en sus manos y está preparado para eso.

Me parece muy bien que nos haya aclarado el tema del presupuesto 2020, quiere decir que yo como Concejal si rechacé el presupuesto 2020 debo rechazar todo, todo durante el año.

Asesor Jurídico - Don Manuel Mellado Olivos: No es mi opinión, lo que yo hice referencia es que el argumento utilizado para no aprobar las funciones puede que no estar de acuerdo con el presupuesto aprobado 2020, pero en acto anterior había aprobado el pago de la dieta que va hacer con cargo al presupuesto 2020 , es inconsistencia en lo que hice presente, no quiero decir en absoluto.....

VOTACION:

Sr. Sergio Campos Peña

Rechazo la aprobación de funciones, porque discrepo al Decreto que hizo la Alcaldesa con respecto al presupuesto 2020 y estoy a la espera del informe de la Contraloría.

Sr. Felipe Méndez Guzmán
Contraloría.

Rechazo a la espera de la respuesta de la

Sr. Julio Seguel Contreras

Apruebo

Sr. Francisco Valdés Lazo

Apruebo

Sr. Patricio Vergara Moraga

Alcaldesa uno de los ítems que nosotros observamos en presupuesto 2020 ,estaba relacionado con la remuneraciones y en esa ocasión solicitamos una modificación para rebajar una partida de \$ M270 a \$ M70,para ser reservados para inversiones, especialmente por el terreno de Lontué. No estando la Alcaldesa disponible para hacer la modificación de ese presupuesto y que hoy día involucra remuneraciones, honorarios y otras contrataciones y esperando la respuesta de Contraloría por tercera vez voy a Rechazar.

Alcaldesa

Aprueba

Asesor Legal Manuel Mellado Olivos : Como se produce una empate, hay que votar nuevamente.

SEGUNDA VOTACION

Sr. Sergio Campos Peña

Rechazo por los argumentos dados anteriormente

Sr. Felipe Méndez Guzmán

Rechazo

Sr. Julio Seguel Contreras

Apruebo

Sr. Francisco Valdés Lazo

Apruebo

Sr. Patricio Vergara Moraga

Tengo serias dudas de lo que me acaba de mencionar jurídico respecto de votación inmediata tengo entendido que hay 48 horas para citar a un concejo extraordinario para una nueva votación.

Alcaldesa

Rechazo.
Aprueba

Asesor Legal Don Manuel Mellado Olivos : En este caso se debe convocar a Concejo Extraordinario para dentro de tercer día.

Debido a un empate en la votación se acuerda Concejo Extraordinario para el viernes 17 de enero a las 9.30 am.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 65 que requiere Acuerdo para autorizar suscribir convenio con Senda Región del Maule.

Secretario Municipal – Don Roberto Martínez Concha:

DECRETO EXENTO N° 65 /2020

Molina, 08 de enero de 2020

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N° 3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
 - b) El oficio Ordinario N° 495 de fecha 31 de diciembre de 2019, de la directora Senda Regional del Maule, remitiendo convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad e Molina y sus anexos, ingresado a la Municipalidad de Molina el día 7 de enero de 2020.
 - c) Minuta de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de acompañamiento familiar integral, Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Molina, remitido por el Director Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social del Maule don Alejandro Muñoz Ávalos.
 - d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65 de la Ley N° 18.695 establece que se requerirá acuerdo del concejo municipal para suscribir convenios que superen las 500 UTM y por razones de eficiencia, se pasa a disponer en el presente acto administrativo, los dos requerimientos que se indicará.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE acuerdo del **H. CONCEJO MUNICIPAL**, para autorizar a suscribir convenio de colaboración con SENDA Región del Maule, respecto del denominado “**Convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad e Molina**”, por un monto de **\$30.506.056**, con una vigencia para el año 2020, dineros que serán transferidos por Senda Regional del Maule a la Municipalidad de Molina para la ejecución del Convenio referido, en una sola cuota.

2º REQUIÉRASE acuerdo del **H. CONCEJO MUNICIPAL**, para autorizar a suscribir convenio con SENDA Región del Maule, respecto del denominado “**Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de acompañamiento familiar integral, Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Molina**”, por un monto de **\$39.306.960**, con una vigencia a contar del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020, dineros que serán transferidos por Fosis Regional del Maule a la Municipalidad de Molina, para la ejecución del Convenio referido, en dos cuotas.



Concejal Sergio Campos Peña : Consulta para jurídico, la inconsistencia que Ud. dice Manuel ,con respecto a la votación anterior que Ud se refirió. En relación a lo de ahora que también aparece el decreto exento del presupuesto y que no aprobamos y en esto que vienen dineros de afuera ¿Cuál debería ser el procedimiento en mi votación entonces?

Asesor Legal Don Manuel Mellado Olivos: Entiendo que está en una línea distinta ,lo que pasa es que la Municipalidad también hace su aporte: coloca oficinas, teléfonos ,algún administrativo.

Concejal Patricio Vergara Moraga : Aclarar que estas acciones que se hacen por diversos programas externos no tienen nada que ver con ciertas partidas que rechazamos. Hay que preocuparse cuando sean sueldos, publicidad, etc. Le aclaro por tercera vez Manuel , la dieta de los concejales es un tema que no podemos observar por que la ley asi lo dice, para que no lo vuelvas a citar .

VOTACION

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Alcaldesa	.	Aprueba

ACUERDO N° 800 /2020 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

1º El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir convenio de colaboración con SENDA Región del Maule, respecto del denominado "**Convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Molina**", por un monto de **\$30.506.056**, con una vigencia para el año 2020, dineros que serán transferidos por Senda Regional del Maule a la Municipalidad de Molina para la ejecución del Convenio referido, en una sola cuota.

2º El Honorable Concejo Municipal aprueba autorizar a suscribir convenio con SENDA Región del Maule, respecto del denominado "**Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de acompañamiento familiar integral, Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad**

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 116 para otorgar Subvención Municipal para la Junta de Vecinos El Radal.

Secretario Municipal – Roberto Martínez Concha :

DECRETO EXENTO: N° 116 / 2020
Molina, 14 de enero 2020

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

b) La Solicitud de la Junta de Vecinos N °19 El Radal de fecha 4 de enero 2019.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N° 19 El Radal, por la suma de \$2.000.000, destinado a la construcción de una pileta de acopio en la Vertiente el Radal.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Contarles que conversamos con la Junta de Vecinos del Radal , está presente Don Vicente para que les informe sobre esto.

Intervención del Presidente la Junta de Vecinos del Radal, quien informa a los Concejales sobre el problema que existe producto de la sequía.

Concejal Sergio Campos Peña : Don Vicente como el concejo no se transmite y lo hemos solicitado muchas veces, quiero decirle que no tengo nada en contra de otorgar esta subvención, el problema es que hemos solicitado muchas veces en revisar las subvenciones para que Ud. Alcaldesa piense con equidad , esto del agua claro es prioridad pero hemos tenido otra subvenciones como la del Cáncer, también es prioridad, le pido podamos reunirnos para revisar las subvenciones.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Las subvenciones son muchas , debemos preparar la reunión y estoy de acuerdo en hacerla . La comisión deberíamos hacerla durante el mes de marzo.

VOTACION:

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| Sr. Sergio Campos Peña | : | Existiendo el compromiso con respecto a las Subvenciones Apruebo |
| Sr. Felipe Méndez Guzmán | : | Hemos venido planteando hace mucho tiempo el tema de las subvenciones para incorporarlas. He planteado que se regule este tema ya que queda a criterio del Alcalde de turno a quien se le otorga y a quien no, incluido el monto, no existe un estándar. El tema del agua es tan prioritario y como dice ud porque entonces no lo hace el municipio, es un tema importante y espero se haga una inversión mucho más grande. Apruebo |
| Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli | : | El hecho que le estemos traspasando dos millones de pesos tiene que ver con la urgencia y rapidez. |
| Sr. Julio Seguel Contreras | : | Apruebo |
| Sr. Francisco Valdés Lazo | : | Apruebo |
| Sr. Patricio Vergara Moraga | : | Apruebo |
| Alcaldesa | : | Aprueba |

ACUERDO N° 801 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N° 19 El Radal, por la suma de \$2.000.000, destinado a la construcción de una pileta de acopio en la Vertiente el Radal.

HORA DE INCIDENTES

Visita el Consejo Municipal representantes del Consejo Ecológico, quienes informan a los Concejales sobre remate de aguas que se efectuaría en la cordillera de Molina .

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Quiero pedir acuerdo del Concejo para incorporar Propuesta pública del proyecto ejecución Servicio de movilización escolar para alumnos de la comuna de Molina.

Concejal Sergio Campos Peña : Solicito hacer comisión para revisar las bases antes de aprobar.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Solicito incorporar Modificación presupuestaria de salud por \$M128,5

VOTACION

Sr. Sergio Campos Peña	: Rechazo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	: Rechazo
Sr. Julio Seguel Contreras	: Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	: Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	: Rechazo
Alcaldesa	: Aprueba

Se acuerda incluirlo en próximo Concejo Extraordinario.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Solicito incorporar Modificación presupuestaria de Educación por \$79.327.352 ; Saldo inicial de caja por \$374.805.032; Traspaso deuda flotante por \$20.000.000

VOTACION DE INCORPORACION:

Sr. Sergio Campos Peña	: Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	: Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	: Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	: Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	: Apruebo
Alcaldesa	: Aprueba

ACUERDO N°802 /2020 CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Incorporación Modificación presupuestaria de Educación por \$79.327.352; Saldo inicial de caja por \$374.805.032; Traspaso deuda flotante por \$20.000.000.

VOTACION:

Sr. Sergio Campos Peña	: Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	: Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	: Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	: Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	: Apruebo
Alcaldesa	: Aprueba

ACUERDO N°803 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación presupuestaria de Educación por \$79.327.352; Saldo inicial de caja por \$374.805.032; Traspaso deuda flotante por \$20.000.000.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Solicito incorporar Modificación Presupuestaria Municipal por saldo inicial de caja por \$736.000.000 .

VOTACION DE INCORPORACION:

- Sr. Sergio Campos Peña : No está reflejado el monto para la Auditoria no queremos que eso se siga postergando , Rechazo.
- Sr. Felipe Méndez Guzmán : Quedo estipulado en libro de comisión que debe incorporarse el ítem de la Auditoria, por tanto, Rechazo.
- Sr. Julio Seguel Contreras : Debe ser Contraloría quien debe realizar la auditoria me gustaría que esos recursos fueran destinados a la adquisición de terrenos recinto deportivo , Apruebo.
- Sr. Francisco Valdés Lazo : Apruebo
- Sr. Patricio Vergara Moraga : Rechazo por no tener los recursos para la Auditoria
- Alcaldesa : Aprueba

Se rechaza incorporación.



Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 11:31 horas

ROBERTO MARTINEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA



PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

molina
Ilustre Municipalidad
ALCALDÍA

PCG/RMC/sus

Distribución: Sres. Concejales
Alcaldía
Archivo Sala Concejo Municipal